

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación, Formación y Empleo

20094 Orden de 11 de noviembre de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se convoca procedimiento de redistribución del profesorado entre la Escuela de Arte y la Escuela Superior de Diseño de Murcia.

Mediante el Decreto n.º 268/2010 de 24 de septiembre (BORM del 30), se modifica la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Murcia y se crea la Escuela Superior de Diseño en la Región de Murcia, con código de centro 30019881 y sede provisional en Murcia, Travesía Buen Pastor s/n , con código postal 30007.

En el artículo 2 del citado decreto se dispone que la Escuela de Arte dejará de impartir las enseñanzas correspondientes a las enseñanzas superiores de Diseño.

Asimismo el artículo 4 del mismo decreto establece que la Escuela Superior de Diseño impartirá las enseñanzas correspondientes a los estudios superiores de Diseño y que la Escuela de Arte impartirá los ciclos formativos de grado superior de Artes plásticas y Diseño.

La disposición adicional sexta de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Educación atribuye a las Comunidades Autónomas la ordenación de su función pública docente en el marco de sus competencias, respetando, en todo caso, las normas básicas del régimen estatutario y, en su punto 4, dispone que durante los cursos escolares en los que no se celebren los concursos de ámbito estatal, las diferentes Administraciones educativas podrán organizar procedimientos de provisión referidos al ámbito territorial cuya gestión les corresponda y destinados a la cobertura de sus plazas, todo ello sin perjuicio de que, en cualquier momento, puedan realizar procesos de redistribución o de recolocación de sus efectivos.

Asimismo la disposición adicional tercera del Real Decreto 1.364/2010, de 29 de octubre (BOE del 30), establece que el personal funcionario de carrera que obtenga destino definitivo en un centro como consecuencia de desglose, desdoblamiento, fusión o transformación total o parcial de centro, supresión o cualquier otra situación que suponga modificación del destino que venía desempeñando, mantendrá, a efectos de antigüedad en el nuevo centro, la generada en su centro de origen.

Por cuanto antecede, de conformidad con el artículo 25.4 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en uso de las facultades atribuidas en el Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura y en el artículo quinto del Decreto 318/2009, de 2 de Octubre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, se procede a dictar las oportunas instrucciones para posibilitar la redistribución del profesorado que impartía enseñanzas en la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Murcia.

En su virtud,

Dispongo:

Primero.- Objeto.

El presente procedimiento tiene por objeto regular la redistribución, con carácter voluntario, de una parte del profesorado con destino definitivo en la Escuela de Arte y Superior de Diseño, entre la Escuela de Arte y la Escuela Superior de Diseño.

Segundo.- Normativa de aplicación.

En este procedimiento de provisión de plazas es de aplicación la siguiente normativa:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 1.364/2010, de 29 de octubre, por el que se regula el concurso de traslados de ámbito estatal entre personal funcionario de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y otros procedimientos de provisión de plazas a cubrir por los mismos.
- Otras disposiciones de aplicación general, así como las bases contenidas en esta convocatoria.

Tercero.- Modificación y creación de plantillas.

Con efectos de 1 de septiembre de 2010 se modifica la plantilla de la Escuela de Arte de Murcia y se crea la plantilla de la Escuela Superior de Diseño de Murcia, en las especialidades que han resultado afectadas tras el proceso. Dichas modificaciones figuran en el anexo I a la presente Orden.

Cuarto.- Requisitos de participación.

De conformidad con la disposición transitoria segunda del Decreto nº 268/2010 de 24 de septiembre (BORM del 30), los profesores con destino definitivo en la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Murcia relacionados en el anexo II podrán participar, con carácter voluntario, en el procedimiento que tiene por objeto su redistribución entre la Escuela de Arte y la Escuela Superior de Diseño.

Quinto.- Solicitudes.

Quienes quieran participar en el presente procedimiento de redistribución de efectivos, deberán cumplimentar la correspondiente solicitud, conforme al modelo de instancia que se adjunta como anexo IV a esta Orden.

Sexto.- Lugar y plazo de presentación.

El aspirante podrá presentar la documentación anterior preferentemente en la secretaría de la Escuela de Arte y la Escuela Superior de Diseño. Igualmente dicha documentación podrá presentarse en el Registro General de esta Consejería o en cualquiera de las dependencias a las que alude el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de instancias de participación en el presente procedimiento, será de diez días hábiles contados a partir de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Séptimo.- Plazas ofertadas.

Las vacantes que se ofertan por el presente procedimiento son las que figuran reflejadas como plantilla de la Escuela Superior de Diseño en el anexo I.

Octavo.- Procedimiento para la adjudicación de las plazas.

Para determinar quién tiene mejor derecho entre los funcionarios de carrera se atenderá, sucesivamente, a los siguientes criterios:

1. Mayor tiempo de servicios efectivos como funcionario de carrera en el cuerpo desde el que se concursa.
2. Mayor antigüedad como funcionario de carrera con destino definitivo ininterrumpido en el centro desde el que se participe.
3. Año más antiguo de ingreso en el Cuerpo en el que se encuentre en situación de servicio activo.
4. Pertenecer al cuerpo de catedráticos
5. Mayor puntuación obtenida en el procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo.

Al personal funcionario de carrera de los cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de las Escuelas Oficiales de Idiomas y de Artes Plásticas y Diseño, a los efectos de determinar los servicios efectivos prestados como funcionario de carrera, se le tendrá en cuenta el tiempo de servicios efectivos que anteriormente hubiese prestado como funcionario de carrera en el respectivo cuerpo de profesores.

Noveno.- Adjudicación provisional.

Concluido el procedimiento, la Dirección General de Recursos Humanos expondrá en el tablón de anuncios de esta Consejería y, a título meramente informativo, en su página web el listado de los funcionarios que quedan adscritos a la Escuela Superior de Diseño de Murcia.

Décimo.- Plazo de alegaciones.

Contra la adjudicación provisional, los participantes podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, ante el Director General de Recursos Humanos, en el plazo de cinco días hábiles desde la exposición de las citadas relaciones en los tabloneros de anuncios de esta Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Undécimo.- Adjudicación definitiva.

Resueltas las incidencias a que se refiere el apartado anterior, el Director General de Recursos Humanos procederá a realizar la adjudicación definitiva de destinos que se hará pública en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Duodécimo.- Efectos de los destinos adjudicados.

Los destinos obtenidos por este procedimiento de redistribución de efectivos tendrán carácter definitivo y surtirán efectos a partir del día 1 de septiembre de 2010, computándose a efectos de antigüedad en la misma la generada en su plaza y centro de origen.

Decimotercero.- Participación de oficio.

Los profesores de las especialidades que figuran en el anexo III participarán de oficio en el mencionado procedimiento, por lo que no es preciso que presenten instancia de participación. Aquéllos que deseen renunciar a su participación en el procedimiento, podrán solicitarlo ante la Dirección General de Recursos Humanos, en el plazo establecido para reclamaciones en el artículo décimo. Los profesores relacionados en el anexo III que soliciten su renuncia quedarán en la situación de "suprimidos".

Disposición final.- Recursos.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, ante el juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

El Consejero de Educación, Formación y Empleo, P.D. Orden de 30 de octubre de 2008 (BORM de 10 de noviembre), el Director General de Recursos Humanos, José María Ramírez Burgos.



ANEXO I

Municipio: MURCIA		Localidad:		MURCIA	
Código: 30019881 ESCUELA SUPERIOR DE DISEÑO					
Domicilio: Travesía Buen Pastor, s/n		CP: 30007		Tel:	
Tipo Cen: Régimen: Ordinario		Z. Concurso:		Fax:	
PLANTILLA DE PROFESORADO				PUESTOS	
Cuerpo		Especialidad		Ordinarios	Ocupados
CUERPO DE PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO.....	0595507 DIBUJO ARTÍSTICO Y COLOR		4	0	
	0595508 DIBUJO TÉCNICO		1	0	
	0595509 DISEÑO DE INTERIORES		4	0	
	0595510 DISEÑO DE MODA		2	0	
	0595511 DISEÑO DE PRODUCTO		2	0	
	0595512 DISEÑO GRÁFICO		3	0	
	0595515 FOTOGRAFÍA		1	0	
	05950595516 HISTORIA DEL ARTE		2	0	
	0595520 MATERIALES Y TECNOLOGÍA: DISEÑO		1	0	
	0595521 MEDIOS AUDIOVISUALES		1	0	
	0595522 MEDIOS INFORMÁTICOS		3	0	
	059523 ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y LEGISLACIÓN		1	0	
	0595525 VOLUMEN		2	0	



Municipio: MURCIA	Localidad:	MURCIA	
Código: 30018096 ESCUELA DE ARTE			
Domicilio: PZ. Pintor Inocencio Medina Vera, 2	CP: 30007	Tel: 968900250	
Tipo Cen: Régimen: E Ordinario	Z. Concurso:	Fax: 968248203	
PLANTILLA DE PROFESORADO		PUESTOS	
Cuerpo	Especialidad	Ordinarios	Ocupados
CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.....	0590011 INGLÉS	1	1
CUERPO DE PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO.....	0595507 DIBUJO ARTÍSTICO Y COLOR	4	8
	0595508 DIBUJO TÉCNICO	2	3
	0595509 DISEÑO DE INTERIORES	0	4
	0595510 DISEÑO DE MODA	0	2
	0595511 DISEÑO DE PRODUCTO	1	3
	0595512 DISEÑO GRÁFICO	1	4
	0595515 FOTOGRAFÍA	2	3
	05950595516 HISTORIA DEL ARTE	1	3
	0595517 JOYERÍA Y ORFEBRERÍA	1	1
	0595520 MATERIALES Y TECNOLOGÍA: DISEÑO	1	2
	0595521 MEDIOS AUDIOVISUALES	2	3
	0595522 MEDIOS INFORMÁTICOS	1	4
	059523 ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y LEGISLACIÓN	1	2
	0595525 VOLUMEN	2	4
CUERPO DE MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO.....	0596609 MODELISMO Y MAQUETISMO	1	1
	0596610 MOLDES Y REPRODUCCIONES	2	2
	0596613 TÉCNICAS CERÁMICAS	1	1

ANEXO II

CUERPO	ESPECIALIDAD	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
0595507	DIBUJO ARTISTICO Y COLOR	GARCIA MUÑOZ, HELENA	34801049
0595507	DIBUJO ARTISTICO Y COLOR	RUBIO EGEA, RUBEN	34819950
0595507	DIBUJO ARTISTICO Y COLOR	GOMEZ SEGURA, TERESA	22463898
0595507	DIBUJO ARTISTICO Y COLOR	AYALA MARTI, PEDRO LUIS	29059162
0595507	DIBUJO ARTISTICO Y COLOR	GONZALEZ MARTINEZ, PEDRO	22437683
0595507	DIBUJO ARTISTICO Y COLOR	IRANZO LOPEZ, CARMEN	18949864
0595507	DIBUJO ARTISTICO Y COLOR	CASES LAPUENTE, JOAQUIN	29006328
0513507	DIBUJO ARTISTICO Y COLOR	FRANCO JIMENEZ, ALEJANDRO	21950210
0595508	DIBUJO TÉCNICO	CORTES DARIAS, CARMEN ELISA	24188537
0595508	DIBUJO TÉCNICO	VILLAESCUSA FERNANDEZ, ANTONIO	34799958
0595508	DIBUJO TÉCNICO	ROMERA CÁNOVAS, MIGUEL ANGEL	23254417
0595509	DISEÑO DE INTERIORES	BERNAL ALARCON, JOSE	27436248
0595509	DISEÑO DE INTERIORES	AZNAR AZNAR, MIGUEL ANGEL	77514079
0595509	DISEÑO DE INTERIORES	CONTRERAS GARCIA, JOAQUIN	34790205
0595509	DISEÑO DE INTERIORES	CANO REDONDO, ARMANDO	52818344
0595510	DISEÑO DE MODA	REÑE GOMEZ, MARIA LUISA	34788386
0595510	DISEÑO DE MODA	RUIZ CACERES, ROCIO DEL MAR	33497625
0595511	DISEÑO DE PRODUCTO	GARRIDO IGLESIAS, ALBERTO	23020607
0595511	DISEÑO DE PRODUCTO	MAÑAS GIMENEZ, FRANCISCO JAVIER	05155833
0595511	DISEÑO DE PRODUCTO	ALMARAZ FERNANDEZ, FERNANDO	02623842
0595512	DISEÑO GRAFICO	PAJE VARA, ELENA	34794112
0595512	DISEÑO GRAFICO	MERCADER INGLES, JUAN	48482960
0595512	DISEÑO GRAFICO	SALVADOR DEL POZO, PILAR	05268329
0595512	DISEÑO GRAFICO	LOPEZ MARIN, VICTORIANO	34784397
0595515	FOTOGRAFIA	MARTINEZ MARTINEZ, ALICIA	34793222
0595515	FOTOGRAFIA	FRANCISCO SANCHEZ-PANTOJA, JESUS DE	01103219
0595515	FOTOGRAFIA	LOZANO MATA, MÓNICA P.	34795449
0595516	HISTORIA DEL ARTE	PEREZ MUÑOZ, MONICA	52804859
0595516	HISTORIA DEL ARTE	LOPEZ CUERVO, JOSE	74430100
0595516	HISTORIA DEL ARTE	PEREZ RUIZ, MARIA VICENTA	22897616
0595520	MATERIALES Y TECNOLOGIA: DISEÑO	CARRASCO LUJAN, ANDREA	22453896
0595520	MATERIALES Y TECNOLOGIA: DISEÑO	RUIZ MARTINEZ, JUAN DE DIOS	52817207
0595521	MEDIOS AUDIOVISUALES	MARCOS BOTELLA, JOSE ANTONIO	74213559
0595521	MEDIOS AUDIOVISUALES	MADRID MARIN, JOAQUIN	23010707
0595521	MEDIOS AUDIOVISUALES	LOPEZ GUILLERMO, AMANDA	48483773
0595522	MEDIOS INFORMATICOS	MORENO JIMENEZ, LUCIO	27447439
0595522	MEDIOS INFORMATICOS	GARCIA SELLES, ENRIQUE	27465120
0595522	MEDIOS INFORMATICOS	MENDEZ MARTINEZ, ABEL	33978624
0595522	MEDIOS INFORMATICOS	GARCIA MUÑOZ, SANCHO	34814585
0595523	ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y LEGISLACION	MARTINEZ-MOYA FERNANDEZ, MARIA	27458775
0595523	ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y LEGISLACION	GARRIDO ORTUÑO, SUSANA	27474318
0513525	VOLUMEN	ESPINOSA GARCIA, MARIA ANGELES	23207218
0595525	VOLUMEN	IZQUIERDO GARCIA, LUIS	51862185
0595525	VOLUMEN	SANCHEZ ALEGRIA, JULIO	07874306
0595525	VOLUMEN	MARTINEZ MONTALVO, CONCEPCION	00805218



ANEXO III

CUERPO	ESPECIALIDAD	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
0595509	DISEÑO DE INTERIORES	BERNAL ALARCON, JOSE	27436248
0595509	DISEÑO DE INTERIORES	AZNAR AZNAR, MIGUEL ANGEL	77514079
0595509	DISEÑO DE INTERIORES	CONTRERAS GARCIA, JOAQUIN	34790205
0595509	DISEÑO DE INTERIORES	CANO REDONDO, ARMANDO	52818344
0595510	DISEÑO DE MODA	REÑE GOMEZ, MARIA LUISA	34788386
0595510	DISEÑO DE MODA	RUIZ CACERES, ROCIO DEL MAR	33497625

**Región de Murcia**Consejería de Educación, Formación y Empleo
Dirección General de Recursos Humanos**ANEXO IV****SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE REDISTRIBUCIÓN DE EFECTIVOS
CONVOCADO POR ORDEN DE _____****1. DATOS PERSONALES**

Primer Apellido:		Segundo Apellido:		Nombre:	
DNI:	Domicilio:			Localidad:	
Provincia:			C. Postal:	Teléfono:	

2. DATOS PROFESIONALES

Cuerpo:	Número de Registro de Personal:
Especialidad del actual destino definitivo	
Centro del actual destino definitivo:	
Centro de servicio 2010/2011:	

El que suscribe declara la veracidad de los datos contenidos en la presente instancia y solicita obtener destino, con carácter definitivo, en el presente procedimiento de redistribución de efectivos, en el siguiente centro:

3. CENTRO SOLICITADO

En _____, a _____ de _____ de 201__.

Fdo.: _____

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS